

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2009-003

PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE  
DESARROLLO ECONÓMICO AGRÍCOLA A SECRETARÍA AUXILIAR DE  
INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

**POR CUANTO:** El Departamento de Agricultura fue creado en virtud de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, y el Artículo 9, Sec. 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Plan de Reorganización Núm. 1, del 4 de mayo de 1994, aprobado en virtud de la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993.

**POR CUANTO:** En aras de delinear los alcances y deberes de la Secretaría Auxiliar de Desarrollo Económico Agrícola, así como reestructurar sus necesidades de presupuesto operacional, se hace necesario cambiar el nombre de dicha Secretaría al de Secretaría Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola.

**POR TANTO:** YO, **MARISOL TORRES MERCADO, Secretaria Interina del Departamento de Agricultura de Puerto Rico**, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como, por virtud de la facultad que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

Se denomina la actual Secretaría Auxiliar de Desarrollo Económico Agrícola como Secretaría Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola.

**POR CUANTO:** Esta orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2009.



AGRO. MARISOL TORRES MERCADO  
SECRETARIA INTERINA